

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP
PRIMER SEMESTRE 2022**

PABLO ANDRES GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor General de Medellín

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina de Control Interno

CAROLINA MEJÍA GÚZMAN
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, AGOSTO DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	6
2. ALCANCE	6
3. MARCO NORMATIVO	6
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	9
4.1 MODULO INFORMACION INSTITUCIONAL	9
4.2. MODULO HOJAS DE VIDA	11
4.3. MÓDULO ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	35
4.4. MODULO PLANTA DE PERSONAL	36
5. VINCULACIÓN.....	44
6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	45
7. RECOMENDACIONES	47

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Información básica de la Entidad.....	9
Cuadro 2. Planta de personal CGM a junio 30 de 2022.	12
Cuadro 3. Comparativo planta de Personal a junio 30 de 2022	12
Cuadro 4. Análisis Documentación asociada a las Hojas de Vida	13
Cuadro 5. Análisis Documentación asociada a las Hojas de Vida - Contratistas ..	33
Cuadro 6: Estructura Organizacional.	36
Cuadro 7. Validación funcionarios planta de personal Vs SIGEP II	37
Cuadro 8. Vinculados Vs SIGEP II	44

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 18: *“Sistema General de Información Administrativa. (Reglamentado por el Decreto Nacional 1409 de 2008”* y de acuerdo al Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.17.7 *“Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio”*, presenta el Informe de seguimiento al registro y actualización en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (En adelante SIGEP) con corte al 30 de junio de 2022 de la Contraloría General de Medellín.

De acuerdo con la información brindada por el Departamento Administrativo de la Función Pública a los servidores y a las entidades del orden nacional que el proceso de migración de la información de SIGEP 1 al SIGEP 2 finalizó, y que como consecuencia de este paso de un sistema a otro, es necesario que tanto las entidades como los servidores y contratistas realicen un proceso de verificación de la información consignada en el sistema.

Como todo proceso de actualización y paso de una base tecnológica a otra, es posible que se presenten contingencias que pueden afectar la calidad de los datos previamente registrados, razón por la cual es necesario un proceso de validación de toda la información disponible ahora en el SIGEP 2.

En este sentido, Función Pública expidió la Circular Externa 100-021 del 10 de diciembre de 2021, dirigida a los ministros, directores de departamento administrativo, representantes legales y secretarios generales de las entidades de las ramas del poder público, organismos de control, organización electoral y sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, en la cual solicita a los secretarios generales que impartan instrucciones a los jefes de talento humano y jefes de contratos para que validen la información institucional (estructura y planta) y de los servidores públicos y contratistas (hojas de vida, declaraciones de bienes y rentas y vinculaciones).

Para llevar a cabo este pasó los servidores y contratistas de las entidades del orden nacional que fueron migradas de SIGEP 1 a SIGEP 2 deberán recuperar su contraseña de acceso al sistema.

Esta nueva versión del SIGEP es el resultado de un esfuerzo que inició hace cinco años y que, una vez agotado el proceso de estabilización, implica su implementación masiva a partir de la migración de los datos de las entidades del orden nacional, que desde el 13 de diciembre del 2021 gestionarán su información institucional y los datos de sus servidores público¹.

El informe se desarrollará teniendo en cuenta los módulos y reportes arrojados por el nuevo aplicativo SIGEP 2, iniciando con: Información básica de la Entidad, Módulo estructura organizacional, Módulo planta de personal, Módulo Hojas de Vida, Módulo Vinculación /Desvinculación y culminando con el seguimiento al plan de mejoramiento y las recomendaciones por parte de la Oficina de Control Interno.

El presente informe de auditoría, es enmarcado para dar cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2022.

¹ Tomado de Página Web: Finaliza migración de información a SIGEP II; servidores y contratistas deberán recuperar contraseña - Función Pública (funcionpublica.gov.co)

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al registro y actualización en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP de la Contraloría General de Medellín, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2. ALCANCE

El presente informe corresponde al seguimiento del registro y actualización en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP durante el primer semestre del 2022, período comprendido entre el 01 de enero y 30 de junio.

3. MARCO NORMATIVO

El presente informe se elaboró de acuerdo con lo establecido en:

- Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 18: *“Sistema General de Información Administrativa. (Reglamentado por el Decreto Nacional 1409 de 2008”*.
- Decreto 2842 de 2010 *“Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004”*. Compilado por el Decreto 1083 de 2015.

CAPÍTULO II Operación del SIGEP Artículo 7°. *“Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente decreto son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio”*.

- Decreto 2779 de 2012 *“Se crean unos encargos temporales en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública”*.
- Decreto 019 de 2012 ARTÍCULO 227. *“Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes”*.
- Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.17.7 *“Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio”*.
- Concepto 212111 de 2015 - Departamento Administrativo de la Función Pública *“La obligatoriedad de reportar al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, se extiende a todos los organismos y las entidades del Sector Público de las Ramas del Poder Público. El Consejo Nacional de Bibliotecología hace parte de la Administración Pública, por lo cual, debe realizar el reporte de la planta de personal al SIGEP”*.
- Manual Política de Operación Código M-GE-PL-002 V10, en el numeral:

29 “Políticas y procedimientos del tratamiento de datos personales: “Uso y Finalidad de los Datos Personales en la Contraloría General de Medellín”, ítem 3 “Alimentar el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP”.

24 “Política suministro de bienes y servicios: “...La Dirección de Recursos Físicos y Financieros es responsable de activar la hoja de vida de los contratista en la plataforma de SIGEP II (dar de alta y de baja, realizar verificación de la información con sus anexos y realizar el cambio de estado “pendiente a aprobado”).

En caso de cambio o desvinculación del Secretario General de Organismos de Control y del Director de Recursos Físicos y Financieros, se deben llevar a cabo los trámites para realizar la correspondiente desactivación y reemplazo del ordenador del gasto en la plataforma del SECOP II, la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el SIGEP...”.

- Manual de Gestión Talento Humano M-GTC-GT-002, en el numeral:

5.2 Sistema De Información Y Gestión Del Empleo Público-SIGEP: “La Contraloría General de Medellín a través de la Dirección de Talento Humano debe velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna veraz y confiable, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1083 de 2015, 484 y 648 de 2017”.

5.2.2. Actualización Hojas de Vida: “El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios en la entidad, por lo tanto todos los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.

Los servidores públicos deben actualizar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, la información contenida en el formato de las hojas de vida cada vez que haya novedad o modificaciones en los datos registrados y adjuntar las correspondientes certificaciones de estudio y experiencia”.

- Procedimientos que dan lineamientos y establecen puntos de control a los procesos internos de la entidad.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno adelantó la revisión a los siguientes módulos:

4.1 MODULO INFORMACION INSTITUCIONAL

En el módulo entidad/gestionar entidad, el usuario podrá registrar la información de la entidad, a través de los siguientes subsecciones: información básica de la entidad, caracterización, datos de registro, datos demográficos, políticas asignadas a la entidad Contraloría General de Medellín.

A continuación se presenta la información generada a través de la consulta:

Cuadro 1: Información básica de la Entidad

Código SIGEP	2667
Denominación (Nombre de la Entidad)	CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN
Departamento	ANTIOQUIA
Municipio	MEDELLIN
Sigla	CGM
Tipo de la Norma	ACUERDO DISTRITAL/MUNICIPAL
Número Norma	087
Fecha Norma	13/09/2018
Objeto	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLIN
Orden	TERRITORIAL
Sector	NO APLICA
Suborden	MUNICIPAL
Adscrita/vinculada	NO APLICA
Categoría	
Tipo de Entidad	PUBLICA
Categoría DNP	
Entidades del Posconflicto(Paz)	
Personería Jurídica	Si

Sistema(s) de Carrera	SISTEMA GENERAL
Régimen escala salarial	
Naturaleza del(los) empleo(s)	
Estado de la Entidad	ACTIVA
Estado de Gestión de la Entidad	
NIT	811026988
Dígito de Verificación	6
Código DANE	
Código CUIN	
Correo Institucional	talento.humano@cgm.gov.co
Página Web	http://www.cgm.gov.co/
Tipo de Zona	
Dirección Física	{"bis":false,"complemento":"Calle 53 # 52-16, Edificio Miguel de Aguinaga", "direccionGenerada": "Calle 53 # 52-16, Edificio Miguel de Aguinaga"}
Código postal	
Indicativo	+57604
Teléfono	403 3160
Indicativo	+5760
Celular	
Indicativo	+57604
Fax	
Representante Legal	

Fuente: SIGEP II, consulta realizada 04/08/2022. Elaborada por la OCI.

De acuerdo con la validación, se evidencia que en algunos ítems no se observa la información de los siguientes campos:

- ✓ Categoría
- ✓ Categoría DNP
- ✓ Entidades del Posconflicto(Paz)
- ✓ Régimen escala salarial
- ✓ Naturaleza de (los) empleo(s)
- ✓ Estado de Gestión de la entidad
- ✓ Código DANE

- ✓ Código CUIN
- ✓ Tipo de Zona
- ✓ Código Postal
- ✓ Representante Legal
- ✓ Políticas Asignadas a la Entidad

Recomendación: Revisar y actualizar la información en el “Modulo Información Institucional”, dado que durante el proceso de actualización y paso de una base tecnológica a otra, es posible que se presenten contingencias que pueden afectar la calidad de los datos previamente registrados por la Contraloría.

4.2. MODULO HOJAS DE VIDA

La Oficina de Control Interno con el fin de verificar el cumplimiento del artículo primero de la Ley 190 de 1995 que señala lo siguiente: *“Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita (...)”*; adicionalmente, el Decreto 1083 en el artículo 2.2.17.10 Formato de hoja de vida, establece que: *“el formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública...”*; verificó en la página del SIGEP II los servidores públicos activos vinculados a función pública en el campo: “Gestionar Hoja de Vida”, arrojando un total de **246** servidores vinculados en la Entidad con corte al 30 de junio de 2022.

Cabe resaltar que, mediante el Acuerdo Municipal 088 del 11 de septiembre de 2018, el Concejo de Medellín autorizó la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín, y en la Resolución interna 150 del 25 de febrero del 2021, *“Por la cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría General de Medellín”*, modificada parcialmente por la Resolución N°482 del 10 de mayo de 2022 *“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución N°150 de 2021 “Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales” de la Contraloría General de Medellín”*, se clasificó el tipo de vinculación así:

Cuadro 2. Planta de personal CGM a junio 30 de 2022.

Tipo de Vinculación	De período	Libre nombramiento	En carrera administrativa	Provisionalidad	Total funcionarios	Planta autorizada
Asistencial			25	29	54	54
Técnico			65	53	118	120
Profesional		1	124	7	132	133
Asesor		3			3	3
Directivo	1	24			25	27
Totales	1	28	214	89	332	337

Fuente: Dirección Administrativa del Talento Humano. Elaborado por la OCl.

Es de aclarar que la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín es de 337 empleos, uno de ellos transitorio según el acuerdo 32 de 2015, condición que igual quedó establecida en el acuerdo 088 de 2018- artículo 5-, párrafo transitorio 1.

Revisadas las novedades de la planta de cargos con corte al 30 de junio de 2022, se observó:

- Dos vacantes nivel directivo: Dirección de Desarrollo Tecnológico y Contralor Auxiliar CAAF Gobernabilidad y Organismos de Control
- Vacante nivel profesional: Profesional Universitario CAF Municipio 2
- Dos vacantes del nivel técnico: Técnico Operativo Dirección de Recursos Físicos y Financieros y Técnico Operativo CAAF EPM Filiales Energía.

De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar lo siguiente:

Cuadro 3. Comparativo planta de Personal a junio 30 de 2022

Planta de cargos (Acuerdo Municipal 088-2018)	Planta de cargos con corte al 30 de Junio 2022	Planta registrados en SIGEP II
337	332	246

Fuente: Dirección Administrativa del Talento Humano, SIGEP II. Elaborado por la OCl.

- Se evidencia un total de 86 funcionarios pendientes de registrar en el aplicativo SIGEP II, de acuerdo con la planta de personal con corte al 30 de junio de 2022 que contempla la Dirección de Talento Humano (Descargando las novedades presentadas).

- Se evidencian 5 vacantes, de acuerdo con las novedades presentadas al 30 de junio de 2022.

Para efectos de validar la información registrada en el SIGEP II, frente a la información contenida en las Hojas de Vida que reposan de manera físico en la Dirección de Talento Humano de la Entidad, la Oficina de Control Interno realizó un aleatorio través del aplicativo Selectividad, arrojando los siguientes datos:

Fecha del Diseño de la Prueba: 04/08/2022

Período Auditado: Primer Semestre 2022

Tamaño de Población (N)= 337

Tamaño de la Muestra (N)= 31

Nivel de Confianza depende del Control Interno (Z)=1,645

Error Admitido en la Muestra Respecto a la Población $\epsilon = 0,2$

Proporción para Variables Cualitativas (P)= 0,05

Método de Selección: Generación de Números Aleatorios

La Muestra: 6, 19, 20, 36, 77, 83, 89, 95, 101, 123, 126, 158, 177, 180, 199, 200, 210, 228, 235, 259, 267, 278, 280, 294, 307, 321, 325, 331, 333, 337

Conforme a la muestra (31) que arrojó el proceso de selectividad, adicionando tres (3) funcionarios período de prueba y uno (1) en comisión, se verificó la información de los servidores públicos activos en el aplicativo SIGEP II, frente a la suministrada por la Dirección de Talento Humano, obteniendo lo siguiente:

Cuadro 4. Análisis Documentación asociada a las Hojas de Vida

Identificación	Nombramiento Hoja de vida Dirección Talento Humano	Formación según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Experiencia según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Validación OCI
71.617.867	Nombrado para el cargo Contralor Auxiliar, Grado 01 Nivel Directivo, Mediante Resolución 473 del 09 de mayo de 2022; y conforme al	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	Se evidenció actualizada la información en el aplicativo SIGEP II, conforme a lo dispuesto por la Dirección de Talento Humano.

Identificación	Nombramiento Hoja de vida Dirección Talento Humano	Formación según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Experiencia según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Validación OCI
	acuerdo 087 y 088 de 2018, Resolución 150 De 2021.			
15.258.746	Nombramiento En Nivel Directivo Grado 01 Mediante Resolución 420 Del 28 De Abril De 2022.	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	La información no coincide, toda vez que en la hoja de vida de T.H se evidencian algunas experiencias que no se observa en el aplicativo SIGEP II, estas son: Alcaldía de caldas, Municipio de la Estrella y Área Metropolitana.	Se encuentra desactualizada la información registrada en el aplicativo SIGEP II, frente a la información que reposa en la Dirección de Talento Humano.
32.180.746	Nombramiento De Carrera Administrativa Mediante Resolución 101 del 4 de junio de 2015, Mediante Acuerdo Municipal 066 de 2012 Y Acuerdo 477 de octubre 02 de 2013,	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	La información no coincide, toda vez que, La experiencia que reposa en la Dirección de Talento Humano no se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II y viceversa.	Se encuentra desactualizada la experiencia laboral registrada en el aplicativo SIGEP II, frente a la información que reposa en la Dirección de Talento Humano y viceversa.

Identificación	Nombramiento Hoja de vida Dirección Talento Humano	Formación según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Experiencia según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Validación OCI
	expedido por la CNSC. Cual tomó posesión en el cargo de Profesional Universitario Grado 2, por méritos propios.			
10.271.201	Nombramiento de Carrera Administrativa Mediante Resolución 338 del 8 de septiembre de 2016, Mediante Acuerdo 066 del 2012 y el Acuerdo 477 de octubre 02 de 2013, expedido por la CNSC. El cual tomó posesión en el cargo Profesional Universitario Grado 02P, por méritos propios.	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	La información no coincide, toda vez que, la experiencia que se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II, no reposa la Dirección de Talento Humano.	Se observaron archivos que presentan error al momento de la consulta en el aplicativo SIGEP II, por lo tanto, su visualización frente a la información que reposa en la Dirección de Talento Humano no pudo ser validada. Se recomienda revisar y actualizar.

Identificación	Nombramiento Hoja de vida Dirección Talento Humano	Formación según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Experiencia según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Validación OCI
43.204.465	Nombramiento de Carrera Administrativa Mediante Resolución 144 Del 10 De Mayo De 2016, Acuerdo 066 De 2012 Y El Acuerdo 477 De Octubre 2 De 2013 expedido por la CNSC. Cual tomó posesión al cargo Profesional Universitario Grado 01, por méritos propios.	Se evidenció que la educación formal se encuentra actualizada en el aplicativo SIGEP II; sin embargo, se identificó un documento que no reposa en la historia laboral de la Dirección de Talento humano.	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	Se encuentra desactualizada la información de educación formal que reposa en la Dirección de Talento Humano, respecto a la registrada en el aplicativo SIGEP II.
1.128.283.588	Nombramiento de carrera Administrativa Mediante Resolución 144 del 10 de mayo de 2016, Acuerdo 066 de 2012 y el Acuerdo 477 de octubre 2 de 2013 expedido por la CNSC. El cual tomó posesión al	La información no coincide, toda vez que, la educación formal que reposa en la Dirección de Talento Humano no se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II (Pendiente un diploma).	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	Se encuentra desactualizada la información de educación formal del aplicativo SIGEP II. Se observaron archivos que presentan error al momento de la consulta en el aplicativo SIGEP II, por lo tanto, su

Identificación	Nombramiento Hoja de vida Dirección Talento Humano	Formación según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Experiencia según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Validación OCI
	cargo Profesional Universitario Grado 01, por méritos propios.			visualización frente a la información que reposa en la Dirección de Talento Humano no pudo ser validada. Se recomienda revisar y actualizar.
94.513.281	Nombramiento de carrera administrativa mediante Resolución 240 del 15 de julio de 2016, mediante Acuerdo 066 de 2012 y el Acuerdo 477 de octubre 2 de 2013 expedido por la CNSC. El cual tomó posesión al cargo Técnico Operativo Grado 01T, por méritos propios.	Se validó la información de educación formal, tanto en el aplicativo SIGEP II, como en la historia laboral de la Dirección de Talento Humano, en ambos coincide cumpliendo con los requisitos exigidos.	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	Se evidenció actualizada la información en el aplicativo SIGEP II, conforme a lo dispuesto por la Dirección de Talento Humano.

Identificación	Nombramiento Hoja de vida Dirección Talento Humano	Formación según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Experiencia según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Validación OCI
98.772.177	Nombramiento de carrera administrativa mediante Resolución 144 del 10 de mayo de 2016, Acuerdo 066 de 2012 y el Acuerdo 477 de octubre 2 de 2013 expedido por la CNSC. El Cual tomó posesión al cargo Profesional Universitario Grado 01P, por méritos propios.	La información no coincide, toda vez que, la educación formal que reposa en la Dirección de Talento Humano no se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II (Pendiente un certificado).	La información no coincide, toda vez que, La experiencia que reposa en la Dirección de Talento Humano no se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II.	Se observaron archivos que presentan error al momento de la consulta en el aplicativo SIGEP II, por lo tanto, su visualización frente a la información que reposa en la Dirección de Talento Humano no pudo ser validada. Se recomienda revisar y actualizar. Por otra parte, se evidenciaron certificados de educación formal aprobada por la Dirección de Talento Humano.
32.392.583	Nombramiento en carrera administrativa mediante Resolución 240 del 15 de julio de 2016.	Se observaron archivos que presentan error al momento de la consulta en el aplicativo SIGEP II, el	Se identificaron documento que reposan en la hoja de vida de la Dirección de Talento Humano y no	Se encuentra desactualizada la experiencia laboral en el aplicativo SIGEP II.

Identificación	Nombramiento Hoja de vida Dirección Talento Humano	Formación según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Experiencia según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Validación OCI
	Acuerdo 066 de 2012 y el Acuerdo 477 de octubre 2 de 2013 expedido por la CNSC. El Cual tomo posesión al cargo Técnico Operativo Grado 01T, por méritos propios.	cual se debe corregir según información que reposa en la hoja de vida de la Dirección de Talento Humano.	en el aplicativo SIGEP II.	Por otra parte, se evidencian documentos con error al momento de la consulta sobre la información de educación formal.
1.039.455.934	Nombramiento en provisionalidad mediante Resolución 199 del 22 de febrero de 2022, mediante los Acuerdos Municipales 087 Y 088 de 2018. Al cargo Técnico Operativo Código 314 Grado 01.	La información no coincide, toda vez que, Los soportes de la educación formal que se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II, no reposa completa en la Dirección de Talento Humano.	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	Se encuentra desactualizada la información de educación formal que reposa en la Dirección de Talento Humano, frente a la registrada en el aplicativo SIGEP II.

Identificación	Nombramiento Hoja de vida Dirección Talento Humano	Formación según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Experiencia según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Validación OCI
21.257.146	Nombramiento en provisionalidad mediante Resolución 346 del 18 de abril de 2022, Acuerdos Municipales 087 y 088 de 2018, al cargo Técnico Operativo Código 314 Grado 01.	La información no coincide, toda vez que, la educación formal que reposa en la Dirección de Talento Humano no se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II (Pendientes un certificados).	La información no coincide, toda vez que, La experiencia que se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II, no reposa la Dirección de Talento Humano.	Se encuentra desactualizada la información de educación formal y experiencia laboral, tanto en el SIGEP II, como en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano.
1.098.870.042	Nombramiento en provisionalidad mediante Resolución 138 del 02 de febrero de 2022, al cargo Técnico Operativo Código 34, Grado 01.	Se observaron archivos que presentan error al momento de la consulta en el aplicativo SIGEP II, el cual se debe corregir según información que reposa en la hoja de vida de la Dirección de Talento Humano.	La información no coincide, toda vez que, La experiencia que se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II, no reposa la Dirección de Talento Humano.	Se encuentra desactualizada la información de educación formal y experiencia laboral, tanto en el SIGEP II, como en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano.
1.005.336.251	Nombramiento en provisionalidad mediante Resolución 524	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de	Se evidenció actualizada la información en el aplicativo SIGEP II, conforme a lo

Identificación	Nombramiento Hoja de vida Dirección Talento Humano	Formación según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Experiencia según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Validación OCI
	del 2 de julio de 2021, Acuerdos Municipales 087 y 088 de 2018. El cargo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 02.	Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	dispuesto por la Dirección de Talento Humano.
1.020.448.872	Nombramiento en provisionalidad mediante Resolución 561 Del 31 De mayo de 2022. Acuerdos Municipales 087 y 088 de 2018. Técnico Operativo Código 314 Grado 01	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	La información no coincide, toda vez que, La experiencia que se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II, no reposa la Dirección de Talento Humano y viceversa. (Con algunos certificados).	Se encuentra desactualizada la información de experiencia laboral, tanto en el SIGEP II, como en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano.
43.682.051	Nombramiento de carrera administrativa mediante Resolución 240 del 15 de julio de 2016, Acuerdo 066 de 2012 y el Acuerdo 477 de	La información no coincide, toda vez que, la educación formal que reposa en la Dirección de Talento Humano no se encuentra	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el	Se encuentra desactualizada la información de educación formal y experiencia laboral, tanto en el SIGEP II, como en la hoja de vida que

Identificación	Nombramiento Hoja de vida Dirección Talento Humano	Formación según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Experiencia según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Validación OCI
	octubre 2 de 2013 expedido por la CNSC. El Cual tomo posesión al cargo Técnico Operativo Grado 01T, por méritos propios.	registrada en el aplicativo SIGEP II.	aplicativo SIGEP II.	reposa en la Dirección de Talento Humano.
71.686.709	Nombramiento de Tesorero General, Código 219. Grado 02, Nivel Profesional	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	Se evidenció actualizada la información en el aplicativo SIGEP II, conforme a lo dispuesto por la Dirección de Talento Humano.
32.090.219	Nombramiento de carrera Administrativa Mediante Resolución 240 del 15 de julio de 2016, Acuerdo 066 de 2012 y el acuerdo 477 de octubre 2 de 2013 expedido por la CNSC. El cual tomó posesión al	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	Se encuentra actualizada la información de educación formal y experiencia laboral, tanto en el SIGEP II, como en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano.

Identificación	Nombramiento Hoja de vida Dirección Talento Humano	Formación según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Experiencia según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Validación OCI
	cargo Técnico Operativo Grado 01T, por méritos propios.			
71.651.933	Nombramiento de carrera administrativa mediante Resolución 101 del 4 de junio de 2015, Acuerdo Municipal 066 de 2012 y Acuerdo 477 de octubre 02 de 2013, expedido por la CNSC. El cual tomó posesión en el cargo de Profesional Universitario Grado 2, por méritos propios	La información no coincide, toda vez que, la educación formal que se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II, no reposa en la Dirección de Talento Humano (Pendientes certificados).	La información no coincide, toda vez que, La experiencia que se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II, no reposa la Dirección de Talento Humano. Entre ambos sólo coincide un certificado.	Se encuentra desactualizada la información de educación formal y experiencia laboral, tanto en el SIGEP II, como en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano.

Identificación	Nombramiento Hoja de vida Dirección Talento Humano	Formación según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Experiencia según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Validación OCI
98.460.717	Encargo por Resolución 073 del 24 de enero de 2022, en el cargo Profesional Universitario Grado 02 Nivel Profesional.	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	La información no coincide, toda vez que, La experiencia laboral que reposa en la Dirección de Talento Humano, no se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II.	Se encuentra desactualizada la información de educación formal y experiencia laboral, tanto en el SIGEP II, como en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano.
15.955.086	Nombramiento en encargo mediante resolución 162 del 02 de marzo de 2021, al cargo de Profesional Universitario Grado 01	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	Se encuentra actualizada la información de educación formal y experiencia laboral, tanto en el SIGEP II, como en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano.
1.005.372.275	Nombramiento en provisionalidad mediante Resolución 372 de 06 de octubre de	La información no coincide, toda vez que, la educación formal que reposa en la Dirección de	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la	Se encuentra desactualizada la información de educación formal y experiencia laboral, tanto en

Identificación	Nombramiento Hoja de vida Dirección Talento Humano	Formación según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Experiencia según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Validación OCI
	2020, acuerdos Municipales 087 y 088 de 2018. Técnico Operativo Grado 01	Talento Humano no se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II.	información registrada en el aplicativo SIGEP II.	el SIGEP II, como en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano.
21.701.765	Nombramiento de carrera administrativa mediante Resolución 053 del 20 de abril de 2018, acuerdo 066 de 2012 y el Acuerdo 477 De Octubre 2 de 2013 expedido por la CNSC. Cual tomo posesión al cargo Técnico Operativo Grado 01T, Por Méritos Propios.	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	Se encuentra actualizada la información de educación formal y experiencia laboral, tanto en el SIGEP II, como en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano.
43.909.358	Nombramiento de carrera administrativa mediante Resolución 240 del 15 de julio de 2016,	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la	Se encuentra actualizada la información de educación formal y experiencia laboral, tanto en

Identificación	Nombramiento Hoja de vida Dirección Talento Humano	Formación según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Experiencia según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Validación OCI
	acuerdo 066 de 2012 y acuerdo 477 de octubre 02 de 2012, expedido por la CNSC. El cual tomó posesión al cargo Técnico Operativo Grado 01T	información registrada en el aplicativo SIGEP II.	información registrada en el aplicativo SIGEP II.	el SIGEP II, como en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano.
9.855.897	Nombramiento de carrera Administrativa Mediante Resolución 048 del 8 de marzo de 2017, acuerdo 066 de 2012 y acuerdo 477 de octubre 02 de 2012, expedido por la CNSC. El cual tomó posesión Al cargo de Secretario Grado 03A. Fue encargado mediante Resolución 259 del 14 de marzo de 2022.	La información no coincide, toda vez que, la educación formal que reposa en la Dirección de Talento Humano no se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II.	La información no coincide, toda vez que, La experiencia que reposa en la Dirección de Talento Humano no se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II.	Se encuentra desactualizada la información de educación formal y experiencia laboral, tanto en el SIGEP II, como en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano. Por otra parte, se evidencian documentos con error al momento de la consulta sobre la información de experiencia laboral.

Identificación	Nombramiento Hoja de vida Dirección Talent Humano	Formación según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Experiencia según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Validación OCI
71.698.333	Nombramiento de carrera administrativa mediante Resolución 089 de 26 de mayo de 2015, acuerdo 066 de 2012 y acuerdo 477 de octubre 02 de 2012, expedido por la CNSC. El cual tomó posesión al cargo de Conductor Grado 02A.	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	La información no coincide, toda vez que, La experiencia laboral que reposa en la Dirección de Talento Humano, no se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II.	Se encuentra desactualizada la información de experiencia laboral en el SIGEP II.
3.239.226	Nombramiento en provisionalidad mediante Resolución 704 de 30 de septiembre de 2021, Acuerdos Municipales 087 y 088 de 2018. En el cargo de Secretaria Grado 03.	La información no coincide, toda vez que, la educación formal que reposa en la Dirección de Talento Humano no se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II.	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	Se encuentra desactualizada la información de educación formal en el SIGEP II. (Diploma Fens)

Identificación	Nombramiento Hoja de vida Dirección Talento Humano	Formación según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Experiencia según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Validación OCI
22.187.531	Nombramiento En Provisionalidad Mediante Resolución 322 De 12 De Mayo De 2021, Acuerdos Municipales 087 Y 088 De 2018. En El Cargo De Secretaria Grado 03.	La información no coincide, toda vez que, la educación formal que se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II, no reposa en la Dirección de Talento Humano (Pendientes certificados).	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	Se encuentra desactualizada la información de educación formal que reposa en la Dirección de Talento Humano.
43.062.556	No se identificó Resolución de nombramiento.	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	Se encuentra actualizada la información de educación formal y experiencia laboral, tanto en el SIGEP II, como en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano.
43.520.413	Nombramiento En Provisionalidad Mediante Resolución 123 De 6 De	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento	Se encuentra actualizada la información de educación formal y experiencia

Identificación	Nombramiento Hoja de vida Dirección Talento Humano	Formación según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Experiencia según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Validación OCI
	Septiembre De 2018, Acuerdos Municipales 087 Y 088 De 2018. En El Cargo De Auxiliar De Servicio Generales 2 Grado 01A.	Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	laboral, tanto en el SIGEP II, como en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano.
43.703.025	Nombrada En Provisionalidad Mediante Resolución 071 Del 23 De Mayo De 2011, En El Cargo De Secretaria Grado 03A	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	La información no coincide, toda vez que, La experiencia laboral que reposa en la Dirección de Talento Humano, no se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II.	Se encuentra desactualizada la información de experiencia laboral en el SIGEP II.
15.347.281	Encargado En Profesional Universitario Grado 02, Mediante Resolución 150 Del 2021 Del 25 De Febrero De 2021	La información no coincide, toda vez que, la educación formal que se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II, no reposa en la Dirección de	La información no coincide, toda vez que, La experiencia laboral que reposa en la Dirección de Talento Humano, no se encuentra registrada en el	Se encuentra desactualizada la información de educación formal y experiencia laboral, tanto en el SIGEP II, como en la hoja de vida que reposa en la

Identificación	Nombramiento Hoja de vida Dirección Talent Humano	Formación según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Experiencia según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Validación OCI
		Talento Humano (Pendientes certificados).	aplicativo SIGEP II. Un certificado presenta error al momento de consultar en el aplicativo SIGEP II.	Dirección de Talento Humano. Por otra parte, se evidencian documentos con error al momento de la consulta sobre la información de experiencia laboral.
32.391.551	No se identificó Resolución de nombramiento.	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Talento Humano y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	La información no coincide, toda vez que, La experiencia laboral que reposa en la Dirección de Talento Humano, no se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II.	Se encuentra desactualizada la información de experiencia laboral en el SIGEP II.
98.631.904	Nombramiento de carrera Administrativa Mediante Resolución 240 del 15 de julio de 2016, acuerdo 066 de	La información no coincide, toda vez que, la educación formal que se encuentra registrada en el	Se evidencian documentos con error al momento de realizar la consulta en el aplicativo SIGEP II, sobre	Se encuentra desactualizada la información que reposa en la Dirección de Talento Humano, respecto a la

Identificación	Nombramiento Hoja de vida Dirección Talento Humano	Formación según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Experiencia según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Validación OCI
	2012 y acuerdo 477 de octubre 02 de 2012, expedido por la CNSC. El cual tomó posesión al Técnico Operativo Grado 01T.	aplicativo SIGEP II, no reposa en la Dirección de Talento Humano (Pendientes certificados).	la información de experiencia laboral.	registrada en el aplicativo SIGEP II. Por otra parte, se evidencian documentos con error al momento de realizar la consulta en el aplicativo SIGEP II sobre la experiencia laboral, limitando la validación por parte de la oficina.
43.575.980	Nombramiento de carrera Administrativa Mediante Resolución 160 del 18 de mayo de 2016, acuerdo 066 de 2012 y acuerdo 477 de octubre 02 de 2012, expedido por la CNSC. El cual tomo posesión Profesional Universitario Grado 02P.	La información no coincide, toda vez que, la educación formal que se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II, no reposa en la Dirección de Talento Humano (Pendientes certificados).	La información no coincide, toda vez que, la historial laboral que se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II, no reposa en la Dirección de Talento Humano (Pendientes certificados).	Se encuentra desactualizada la información registrada en el SIGEP II, de acuerdo con la información que reposa en la Dirección de Talento Humano.

Identificación	Nombramiento Hoja de vida Dirección Talent Humano	Formación según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Experiencia según: Hoja de vida D.T.H Vs SIGEP II	Validación OCI
71.687.938	Nombramiento en nivel Directivo Grado 01 Mediante Resolución 460 del 05 de mayo de 2022.	La información no coincide, toda vez que, la educación formal que se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II, no reposa en la Dirección de Talento Humano (Pendientes certificados).	La información no coincide, toda vez que, la historial laboral que se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II, no reposa en la Dirección de Talento Humano (Pendientes certificados).	Se encuentra desactualizada la información registrada en el SIGEP II, de acuerdo con la información que reposa en la Dirección de Talento Humano.

Fuente: Elaboración propia – Cruce SIGEP Hoja de vida Empleados

Posteriormente, se verificó realizó aleatorio para validar la información de los contratistas de la Entidad, arrojando la siguiente información:

Fecha del Diseño de la Prueba: 08/08/2022

Período Auditado: Primer Semestre 2022

Tamaño de Población (N)= 17

Tamaño de la Muestra (N)= 4

Nivel de Confianza depende del Control Interno (Z)=1,645

Error Admitido en la Muestra Respecto a la Población €= 0,05

Proporción para Variables Cualitativas (P)= 0,05

Método de Selección: Generación de Números Aleatorios

La Muestra: 1, 7, 9,14.

Cuadro 5. Análisis Documentación asociada a las Hojas de Vida - Contratistas

Identificación	Nombramiento	Formación	Experiencia	Validación OCI
1037609837	Contratista	Al realizar la validación en el aplicativo SIGEP II, se evidenció que un certificado se encuentra con error al momento de realizar la consulta. Se realizó comparativo con la hoja de vida suministrada por la Secretaría General de la Entidad, dando cuenta que los documentos coinciden (Incluyendo el antes mencionado con error al momento de abrir el archivo en el aplicativo SIGEP II).	La información coincide en la hoja de vida que reposa en la Secretaría General y la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	Se encuentra actualizada la información de educación formal y experiencia laboral, tanto en el SIGEP II, como en la hoja de vida que reposa en la Secretaría General.
1152450490	Contratista	La información no coincide, toda vez que, La educación formal que reposa en Secretaría General no se	La información no coincide, toda vez que, La experiencia laboral que reposa en Secretaría General no se	Se encuentra desactualizada la información de educación formal y experiencia laboral, tanto

Identificación	Nombramiento	Formación	Experiencia	Validación OCI
		encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II.	encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II.	en el SIGEP II, como en la hoja de vida que reposa en la Secretaría General.
1045048531	Contratista	La información no coincide, toda vez que, La educación formal que reposa en Secretaría General no se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II.	La información no coincide, toda vez que, La experiencia laboral que reposa en Secretaría General no se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II.	Se encuentra desactualizada la información de educación formal y experiencia laboral, tanto en el SIGEP II, como en la hoja de vida que reposa en la Secretaría General.
8161391	Contratista	La información no coincide, toda vez que, La educación formal que reposa en Secretaría General no se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II.	La información no coincide, toda vez que, La experiencia laboral que reposa en Secretaría General no se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP II.	Se encuentra desactualizada la información de educación formal y experiencia laboral, tanto en el SIGEP II, como en la hoja de vida que reposa en la Secretaría General.

Fuente: SIGEP II, Secretaría General. Elaborado por la OCI.

Por lo anterior se presentan las siguientes recomendaciones:

- Adelantar las gestiones pertinentes para actualizar permanentemente la hoja de vida de todos los funcionarios y contratistas que hacen parte de la Contraloría, y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015

– Artículo 2.2.17.7 “...*El mantenerla actualizada, es un deber de todo servidor público...*”.

- Verificar y actualizar los documentos de la Educación Formal y Experiencia Laboral que reposa en la Entidad y en el aplicativo SIGEP II, dado que durante la migración de archivos entre los aplicativos SIGEP I y SIGEP II, la información no se evidencia coherente y precisa respecto a la documentación que suministran los funcionarios y contratistas.
- La Dirección de Talento Humano y la Secretaría General deben garantizar el cumplimiento de las actualizaciones pertinentes, previa a la aprobación de la hoja de vida del servidor público en el aplicativo SIGEP II.
- Se recomienda a la Dirección de Talento Humano, programar y realizar capacitaciones respecto a la actualización de la información y soportes de la Hoja de Vida, y sobre el adecuado diligenciamiento en la plataforma del SIGEP II, toda vez que el aplicativo presentó modificaciones.

4.3. MÓDULO ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

De acuerdo con la ayuda dispuesta por la Función Pública, en “*el módulo de estructura organizacional se cargará, consultará o modificará en el sistema la estructura orgánica de la institución, indicando las diferentes dependencias que se tienen en la organización (Administración Estructura formal), la cual está definida en el acto administrativo de estructura organizacional.*”; así mismo, “*se caracterizan las dependencias de la institución, indicando el tipo de dependencia, la clase de dependencia, la orientación de la dependencia sus funciones, objetivos, metas, procesos e información complementaria; en los casos que se requiera el usuario podrá inactivar las dependencias que sean necesarias*”.

Al realizar la consulta del “Módulo Estructura Organizacional”, se evidencia el registro de la información relacionada con la entidad y que corresponde a lo establecido en el Acuerdo 087 del año 2018:

Cuadro 6: Estructura Organizacional.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SIGEP II ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD														sigep II									
Fecha generación		Código SIGEP	Código DAME	Nombre de la Entidad	NIT	Materiales Jurídicos	Clasificación Orgánica	Orden	Suborden	Sector Administrativo	Número de Jercapal	Dependencia	Número de Jercapal Padre	Dependencia Padre	Dependencia Especial (SI / No)	Regional	Grupos de trabajo	Grupos de personas	Departamento	Municipio	Categoría		
		2667		CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	8.1E-48	CONTRALORIA MUNICIPAL	ORGANOS DE CONTROL	TERRITORIAL	MUNICIPAL	NO APLICA	1.7	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN	1.4	CONTRALORIA AUXILIAR DE APOYO TÉCNICO	No					ANTIOQUIA	MEDELLIN		
		2667		CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	8.1E-48	CONTRALORIA MUNICIPAL	ORGANOS DE CONTROL	TERRITORIAL	MUNICIPAL	NO APLICA	1.11	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	1.4	CONTRALORIA AUXILIAR DE APOYO TÉCNICO	No					ANTIOQUIA	MEDELLIN		
		2667		CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	8.1E-48	CONTRALORIA MUNICIPAL	ORGANOS DE CONTROL	TERRITORIAL	MUNICIPAL	NO APLICA	1.3	OFICINA ASESORA DE JURIDICA	1.4	CONTRALORIA AUXILIAR DE APOYO TÉCNICO	No					ANTIOQUIA	MEDELLIN		
		2667		CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	8.1E-48	CONTRALORIA MUNICIPAL	ORGANOS DE CONTROL	TERRITORIAL	MUNICIPAL	NO APLICA		DESAPCHO DEL CONTRALOR	1.4	CONTRALORIA AUXILIAR DE APOYO TÉCNICO	No					ANTIOQUIA	MEDELLIN		
		2667		CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	8.1E-48	CONTRALORIA MUNICIPAL	ORGANOS DE CONTROL	TERRITORIAL	MUNICIPAL	NO APLICA	1.1	OFICINA DE CONTROL INTERNO	1.4	CONTRALORIA AUXILIAR DE APOYO TÉCNICO	No					ANTIOQUIA	MEDELLIN		
		2667		CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	8.1E-48	CONTRALORIA MUNICIPAL	ORGANOS DE CONTROL	TERRITORIAL	MUNICIPAL	NO APLICA	1.1	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	1.4	CONTRALORIA AUXILIAR DE APOYO TÉCNICO	No					ANTIOQUIA	MEDELLIN		
		2667		CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	8.1E-48	CONTRALORIA MUNICIPAL	ORGANOS DE CONTROL	TERRITORIAL	MUNICIPAL	NO APLICA	1.4	CONTRALORIA AUXILIAR DE APOYO TÉCNICO			No					ANTIOQUIA	MEDELLIN		
		2667		CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	8.1E-48	CONTRALORIA MUNICIPAL	ORGANOS DE CONTROL	TERRITORIAL	MUNICIPAL	NO APLICA	1.5	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	1.4	CONTRALORIA AUXILIAR DE APOYO TÉCNICO	No					ANTIOQUIA	MEDELLIN		
		2667		CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	8.1E-48	CONTRALORIA MUNICIPAL	ORGANOS DE CONTROL	TERRITORIAL	MUNICIPAL	NO APLICA	1.5	SECRETARIA GENERAL	1.4	CONTRALORIA AUXILIAR DE APOYO TÉCNICO	No					ANTIOQUIA	MEDELLIN		
		2667		CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	8.1E-48	CONTRALORIA MUNICIPAL	ORGANOS DE CONTROL	TERRITORIAL	MUNICIPAL	NO APLICA	1.3	CONTRALORIA AUXILIAR DE PARTICIPACION CIUDADANA	1.4	CONTRALORIA AUXILIAR DE APOYO TÉCNICO	No					ANTIOQUIA	MEDELLIN		
		2667		CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	8.1E-48	CONTRALORIA MUNICIPAL	ORGANOS DE CONTROL	TERRITORIAL	MUNICIPAL	NO APLICA	1.11	CONTRALORIA AUXILIAR DE AUDITORIA FISCAL (IS)	1.4	CONTRALORIA AUXILIAR DE APOYO TÉCNICO	No					ANTIOQUIA	MEDELLIN		
		2667		CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	8.1E-48	CONTRALORIA MUNICIPAL	ORGANOS DE CONTROL	TERRITORIAL	MUNICIPAL	NO APLICA	1.2	CONTRALORIA AUXILIAR DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA	1.4	CONTRALORIA AUXILIAR DE APOYO TÉCNICO	No					ANTIOQUIA	MEDELLIN		
		2667		CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	8.1E-48	CONTRALORIA MUNICIPAL	ORGANOS DE CONTROL	TERRITORIAL	MUNICIPAL	NO APLICA	1.5.2	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	1.4	CONTRALORIA AUXILIAR DE APOYO TÉCNICO	No					ANTIOQUIA	MEDELLIN		
		2667		CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	8.1E-48	CONTRALORIA MUNICIPAL	ORGANOS DE CONTROL	TERRITORIAL	MUNICIPAL	NO APLICA	1.5.1	DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	1.4	CONTRALORIA AUXILIAR DE APOYO TÉCNICO	No					ANTIOQUIA	MEDELLIN		
		2667		CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	8.1E-48	CONTRALORIA MUNICIPAL	ORGANOS DE CONTROL	TERRITORIAL	MUNICIPAL	NO APLICA	1.1	SUBCONTRALORIA	1.4	CONTRALORIA AUXILIAR DE APOYO TÉCNICO	No					ANTIOQUIA	MEDELLIN		

Fuente: SIGEP II, consulta realizada el 23/08/2022.

Para este módulo no se presentan observaciones por parte de la Oficina de Control Interno.

4.4. MODULO PLANTA DE PERSONAL

Se realizó una verificación de los funcionarios vinculados en la Contraloría General de Medellín, conforme a la planta de personal brindada por la Dirección Administrativa de Talento Humano, comparando con las dependencias que a la fecha del presente informe está registrada en el SIGEP II, se evidenció lo siguiente:

Cuadro 7. Validación funcionarios planta de personal Vs SIGEP II

Dependencia	Planta De Personal	Información SIGEP II	Validación OCI
Subcontraloría	Registra un total de 13 funcionarios activos.	Registra un total de 5 funcionarios activos.	Se evidencian 5 funcionarios reportados en el aplicativo SIGEP II, de los cuales 2 no hacen parte de la Subcontraloría según la planta de personal, identificados con los números: 70569785,43204465. Por otra parte, se evidencian 10 funcionarios pendientes de registrar en el aplicativo SIGEP II (Según planta de personal), los cuales son: 1037578251, 43056914, 71621335, 71655712, 42889016, 71226674, 1035427823, 43271158, 71751214, 43874447.
Secretaría General	Registra un total de 28 funcionarios activos.	Registra un total de 13 funcionarios activos.	Se evidencian 13 funcionarios reportados en el aplicativo SIGEP II, de los cuales 4 no hacen parte de la Secretaría General (Según la planta de personal), identificados con los números: 1128283588, 15258746, 70127569,43595221. Por otra parte, se evidencian 19 funcionarios pendientes por registrar en el aplicativo SIGEP II (según planta de personal), estos son: 70385019, 98486742, 32392583, 42894433, 42783496, 71275283, 1020448872, 71626185, 71797631, 71591417, 71616177, 1017123959, 1128466936, 70569972, 70086043, 71647117, 98465751, 43520413, 89000853.
Oficina de Control Interno	Registra un total de 9 funcionarios activos.	Registra un total de 6 funcionarios activos.	Se evidencian 6 funcionarios reportados en el aplicativo SIGEP II, de los cuales 3 no hacen parte de la oficina de control interno según la planta de personal, identificados con los números: 43439572, 9855897, 42784096.

Dependencia	Planta De Personal	Información SIGEP II	Validación OCI
			Por otra parte, se evidencian 6 funcionarios pendientes Por registrar en el aplicativo SIGEP II (según planta de personal), estos son: 71631832, 71729290, 1036600074, 1036422781, 1017186925, 3538377.
Oficina Asesora De Planeación	Registra un total de 7 funcionarios activos.	Registra un total de 7 funcionarios activos.	Se evidencian 7 funcionarios reportados en el aplicativo SIGEP II, de los cuales 2 no hacen parte de la oficina asesora de planeación según la planta de personal, identificados con los números: 24870139, 43183389. Por otra parte, se evidencian 2 funcionarios pendientes por registrar en el aplicativo SIGEP II (según planta de personal), estos son: 43988454, 43703025.
Oficina Asesora De Jurídica	Registra un total de 10 funcionarios activos.	Registra un total de 9 funcionarios activos.	Se evidencian 9 funcionarios reportados en el aplicativo SIGEP II, de los cuales 3 no hacen parte de la oficina asesora de jurídica según la planta de personal, identificados con los números: 15259400, 43509710, 43988454. Por otra parte, se evidencian 4 funcionarios pendientes por registrar en el aplicativo SIGEP II (según planta de personal), estos son: 70518510, 71695045, 43284839, 71703382.

Dependencia	Planta De Personal	Información SIGEP II	Validación OCI
oficina asesora de comunicaciones	Registra un total de 5 funcionarios activos.	Registra un total de 2 funcionarios activos.	Se evidencian 2 funcionarios reportados en el aplicativo SIGEP II, de los cuales 1 no hacen parte de la oficina asesora de comunicaciones según la planta de personal, identificado con el número: 43977127. Por otra parte, se evidencian 4 funcionarios pendientes por registrar en el aplicativo SIGEP II (según planta de personal), estos son: 43100792, 71318469, 1152447503, 43723152.
Dirección Administrativa De Talento Humano	Registra un total de 15 funcionarios activos.	Registra un total de 9 funcionarios activos.	Se evidencian 9 funcionarios reportados en el aplicativo SIGEP II, de los cuales 1 no hacen parte de la dirección administrativa de talento humano según la planta de personal, identificado con el número: 75084549. Por otra parte, se evidencian 7 funcionarios pendientes por registrar en el aplicativo SIGEP II (según planta de personal), estos son: 94513281, 21527146, 1152188427, 8463878, 15272128, 1035429760, 1005336251.

Dependencia	Planta De Personal	Información SIGEP II	Validación OCI
Dirección De Recursos Físicos Y Financieros	Registra un total de 18 funcionarios activos.	Registra un total de 15 funcionarios activos.	Se evidencian 15 funcionarios reportados en el aplicativo SIGEP II, de los cuales 13 no hacen parte de la dirección de recurso físicos y financieros según la planta de personal, identificados con los números: 98486742, 15957075, 43588358, 22118423, 32392583, 89000853, 71686709, 71616177, 70569972, 71797631, 71647117, 8161807, 43275274. Por otra parte, se evidencian 16 funcionarios pendientes por registrar en el aplicativo SIGEP II (según planta de personal), estos son: 15258746, 1020446352, 15433943, 1037618393, 71943397, 71686709, 1037609837, 43509986, 32101951, 43150830, 70127569, 1098810042, 42784096, 42897305, 1037583425, 1128421745.
Dirección De Gestión Del Conocimiento	Registra un total de 5 funcionarios activos.	Registra un total de 3 funcionarios activos.	Se evidencian 3 funcionarios reportados Por otra parte, de los cuales 1 no hacen parte de la dirección de gestión del conocimiento según la planta de personal, identificado con el número: 6879140. Por otra parte, se evidencian 3 funcionarios pendientes por registrar en el aplicativo SIGEP II (según planta de personal), estos son: 15259449, 21659570, 52159078.

Dependencia	Planta De Personal	Información SIGEP II	Validación OCI
Dirección De Desarrollo Tecnológico	Registra un total de 10 funcionarios activos.	Registra un total de 5 funcionarios activos.	Se evidencian 5 funcionarios reportados en el aplicativo SIGEP II, de los cuales 1 no hacen parte de la dirección de desarrollo tecnológico según la planta de personal, identificado con el número: 71709341. Por otra parte, se evidencian 5 funcionarios pendientes por registrar en el aplicativo SIGEP II (según planta de personal), estos son: 70286582, 43562061, 43516629, 70383573, 22187531, y 1 que se encuentra en vacante.
Despacho Del Contralor	Registra un total de 3 funcionarios activos.	Registra un total de 6 funcionarios activos.	Se evidencian 6 funcionarios reportados en el aplicativo SIGEP II, de los cuales 5 no hacen parte de la despacho del contralor según la planta de personal, identificados con los números: 70107749, 71695045, 42897305, 71729290, 43284839. Por otra parte, se evidencian 2 funcionarios pendientes por registrar en el aplicativo SIGEP II (según planta de personal), estos son: 43540714, 24870139.
C.A. Responsabilidad Fiscal Y Jurisdicción Coactiva.	Registra un total de 21 funcionarios activos.	Registra un total de 11 funcionarios activos.	se evidencian 11 funcionarios reportados en el aplicativo SIGEP II, de los cuales 2 no hacen parte de la C.A Responsabilidad Fiscal Y Jurisdicción Coactiva según la planta de personal, identificados con el número: 70518510, 71703382. Por otra parte, se evidencian 12 funcionarios pendientes por registrar en el aplicativo SIGEP II (según planta de personal), estos son: 8161807, 15259400, 43204465, 1128283588, 43985946, 43684663,

Dependencia	Planta De Personal	Información SIGEP II	Validación OCI
			42758784, 71703309, 1017207328, 71674257, 43914405, 22118423.
C.A. Participación Ciudadana	Registra un total de 9 funcionarios activos.	Registra un total de 3 funcionarios activos.	Se evidencian 3 funcionarios reportados en el aplicativo SIGEP II, de los cuales 1 no hacen parte de la C.A Participación Ciudadana según la planta de personal, identificado con el número: 34543496. Por otra parte, se evidencian 7 funcionarios pendientes por registrar en el aplicativo SIGEP II (según planta de personal), estos son: 42894654, 43057504, 1035870341, 1020493717, 71592721, 1082960731, 43028307.
C.A. Apoyo Técnico	Registra un total de 3 funcionarios activos.	Registra un total de 1 funcionarios activos.	Se evidencian 1 funcionarios reportados en el aplicativo SIGEP II, de los cuales 1 no hacen parte de la C.A. Apoyo Técnico según la planta de personal, identificado con el número: 70383573. Por otra parte, se evidencian 3 funcionarios pendientes por registrar en el aplicativo SIGEP II (según planta de personal), estos son: 71184845, 70105370, 42884560.
Contraloría Auxiliar De Auditoría Fiscal	Registra un total de 180 funcionarios activos.	Registra un total de 51 funcionarios activos.	Se evidencian 51 funcionarios reportados en el aplicativo SIGEP II, de los cuales 25 no hacen parte de la contraloría auxiliar de auditoría fiscal según la planta de personal, identificados con los números: 71943397, 42758784, 98631904, 94513281, 43028307, 42889016, 71641667, 43575980, 71655712, 43562061, 43056914, 21659570, 71621335, 71631832, 98578283, 98476488, 71592721, 42884560, 8463878, 71751214, 43567895, 43267394, 70286582,

Dependencia	Planta De Personal	Información SIGEP II	Validación OCI
			43267832,42690141. Por otra parte, se evidencian 62 funcionarios pendientes por registrar en el aplicativo SIGEP II (según planta de personal), estos son: 71678021, 43971941, 71617867, 43977127, 1036601365, 43275274, 43757170, 15504150, 70107749, 43439572, 6879140, 70566319, 71585992, 98549410, 70569785, 43264460, 75084549, 43588358, 35586250, 52020816, 71316820, 43668479, 43727089, 1035440899, 70084498, 1005372275, 71271012, 39353818, 71580224, 42883804, 50900874,1036934283, 1020483646,10282930, 1017134033,1152710853, 15434899, 42754324, 8357623, 1022096664,1039469003, 43583054, 42792695, 43002765, 34543496, 43030684, 43523641, 39168549,1152219428, 1128418928,15957075, 1037628219, 9855897, 43079561, 79300477, 71742434, 43730277, 43006392, 1035868243, 71747336, 42872245, 1037635391.

Fuente: Dirección Administrativa de Talento Humano. SIGEP II. Elaborado por la OCI.

Recomendación: Validar la información de los funcionarios que se encuentran registrados en la planta de personal por cada una de las dependencias de la Entidad, frente a la información que está registrada en el aplicativo SIGEP II.

5. VINCULACIÓN

Con el fin de conocer el estado de vinculación y desvinculación de los empleados de la Entidad en el aplicativo SIGEP II, se generó el reporte del personal vinculado al 30/06/2022; en este se pudo identificar que en la validación del aplicativo SIGEP II se evidenciaron 7 funcionarios, mientras que en la información brindada por la Dirección de Talento Humano se evidenció un total de 3 personas vinculados a la Contraloría General de Medellín.

Cuadro 8: Vinculados Vs SIGEP II

Periodo	Vinculación reportada por la Dirección de Talento Humano	Vinculación reportada por SIGEP II	Validación Planta de Personal entre SIGEP II
1/01/2022 al 30/06/2022	Una vez validada con la información reportada inicialmente por la Dirección Administrativa de Talento Humano se evidencio que al 30 de junio se vincularon 3 funcionarios	Una vez validada la información reportada por e SIGEP II se evidencio que cuenta con 7 funcionarios vinculados.	Realizando el cruce de información con respecto a la arrojada por el SIGEP II y la entregada por la Dirección Administrativa de Talento Humano se evidencio que no coinciden las cifras de vinculados con una diferencia de 4 funcionarios.

Fuente: Dirección Administrativa de Talento Humano. SIGEP II. Elaborado por la OCI.

Recomendación: adelantar las gestiones pertinentes para garantizar que en el “Módulo Vinculación” del aplicativo SIGEP II, se evidencie la situación actual del personal activo de la Entidad.

Respecto al Módulo de Bienes y Rentas, la Oficina de Control Interno, pudo evidenciar que la Dirección Administrativa de Talento Humano a través de memorando, de fecha 19 de mayo de 2022, solicitó a los funcionarios de la Entidad, realizar el cargue de la declaración de bienes y rentas en la plataforma SIGEP II, señalando las fechas de capacitaciones para el cargue de la información, los días 24 de mayo, 14 y 28 de junio y 12 de julio de la presente vigencia.

6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Se realizó seguimiento a la Acción Correctiva 460, en la cual se reitera la recomendación realizada durante la vigencia anterior en relación a “...*que se defina un plan de acción específico para garantizar la gestión del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP en los módulos pertinentes, con el fin de que sean resueltas las situaciones evidenciadas*”.

Revisadas las actividades definidas y su seguimiento, en términos generales se pudo evidenciar lo siguiente:

- La Acción Correctiva 460 presenta un avance de 11%, dado que cuenta con 8 actividades las cuales aún faltan por evaluar.
- En relación con los módulos Estructura organizacional, Planta de Cargos, Vinculación / Desvinculación, se tienen las siguientes actividades registradas en el aplicativo Isolución / modulo mejora lo siguiente:
 - ✓ *Revisión, validación y aprobación de hojas de vida de personal que va a ingresar a la Entidad.*
 - ✓ *Comunicar vía correo electrónico al personal que va a ingresar a la Entidad y al funcionario responsable del proceso de ingreso de la situación identificada, para que proceda a realizar los ajustes a la Hoja de vida registrada en el portal SIGEP.*
 - ✓ *Verificar la validación y aprobación de la Hoja de vida antes de la posesión de la persona al cargo.*
 - ✓ *Realizar Campañas de difusión trimestrales, utilizando los diferentes medios de comunicación internos que permitan sensibilizar a los empleados públicos sobre la importancia y obligatoriedad de mantener actualizada la hoja de vida en la plataforma del SIGEP y reportar a la Dirección de Talento Humano.*
 - ✓ *Validación de la hoja de vida de los funcionarios activos, garantizando la coherencia que hay entre lo registrado por el funcionario y el documento adjunto en el formulario diligenciado*
 - ✓ *Verificar en el aplicativo Ley 2013 de 2019 de la función Pública, la publicación de la información de conflicto de intereses de personal que va a ingresar a la Entidad a un cargo directivo.*

- ✓ *Comunicar vía correo electrónico al personal que va a ingresar a la Entidad y al funcionario responsable del proceso de ingreso de la situación identificada, para que proceda a realizar la correspondiente publicación de información establecida en la ley 2013 de 2019.*
- ✓ *Verificar antes de la posesión de la persona al cargo directivo, el cumplimiento de lo establecido en la ley 2013 de 2019.*

Sin embargo, las actividades presentadas por la dependencia, cuentan con las actividades a la fecha 24 de junio de 2022, la evidencias del Seguimientos están soportas en: DISCO M/2022/SIGEP 2022/ BD SEGUIMIENTO SIGEP 2021 y 2022.

7. RECOMENDACIONES

- Revisar y actualizar la información en el “Modulo Información Institucional”, dado que durante el proceso de actualización y paso de una base tecnológica a otra, es posible que se presenten contingencias que pueden afectar la calidad de los datos previamente registrados por la Contraloría.
- Adelantar las gestiones pertinentes para actualizar permanentemente la hoja de vida de todos los funcionarios y contratistas que hacen parte de la Contraloría, y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 – Artículo 2.2.17.7 “...*El mantenerla actualizada, es un deber de todo servidor público...*”.
- Verificar y actualizar los documentos de la Educación Formal y Experiencia Laboral que reposa en la Entidad y en el aplicativo SIGEP II, dado que durante la migración de archivos entre los aplicativos SIGEP I y SIGEP II, la información no se evidencia coherente y precisa respecto a la documentación que suministran los funcionarios y contratistas.
- La Dirección de Talento Humano y la Secretaría General deben garantizar el cumplimiento de las actualizaciones pertinentes, previa a la aprobación de la hoja de vida del servidor público en el aplicativo SIGEP II.
- Se recomienda a la Dirección de Talento Humano, programar y realizar capacitaciones respecto a la actualización de la información y soportes de la Hoja de Vida, y sobre el adecuado diligenciamiento en la plataforma del SIGEP II, toda vez que el aplicativo presentó modificaciones.
- Validar la información de los funcionarios que se encuentran registrados en la planta de personal por cada una de las dependencias de la Entidad, frente a la información que está registrada en el aplicativo SIGEP II.
- Adelantar las gestiones pertinentes para garantizar que en el “Módulo Vinculación” del aplicativo SIGEP II, se evidencie la situación actual del personal activo de la Entidad.
- Por lo evidenciado en el informe de seguimiento, y teniendo en cuenta lo establecido en artículo 2.2.17.7 del Decreto único reglamentario 1083 de

2015, se recomienda conforme a la metodología definida por la Función Pública adoptada por la entidad, definir los riesgos y los controles pertinentes, que permitan garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente para la gestión del SIGEP II por parte de la Contraloría General de Medellín.

- Por otra parte, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2842 del 2010 (Compilado por el Decreto 1083 de 2015), respecto a la responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado de velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable. Es necesario implementar acciones que permitan dar cumplimiento a las directrices establecidas por el DAFP en cuanto a la actualización de la información en el aplicativo SIGEP II.